

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa y ordenada hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 52 de 21 Febrro.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Número 445.

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Murcia.

Escalafón provisional de aumento gradual de sueldo de los Maestros de las Escuelas nacionales de esta provincia, para el bienio de 1914-15 que se publica en el Boletín Oficial, para que los interesados puedan formular sus reclamaciones si se creen perjudicados en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, inclusive.

Número de orden.	Número por antigüedad.	Número por méritos.	Nombres y apellidos.	Pueblo.	SERVICIOS			MERITOS
					Años.	Meses	Días.	
1.ª CLASE								
1	1		D. Elias Martínez Rico.	Cehegin.	47	5	15	
2		2	Angel Martín Muñoz.	Murcia.	30	3	18	Casos 1.º, 2.º, 3.º y 6.º
3	3		Alonso López Marín.	Caravaca.	43	11	29	
4		4	Félix Martí Alpera.	Cartagena.	21	4	28	Casos 1.º, 2.º y 6.º
5	5		Antonio Molina Gouzález.	Blanca.	43	9	11	
6		6	Enrique Martínez Muñoz.	Cartagena.	24	5	16	Casos 1.º, 2.º, 3.º y 6.º
7	7		Pío García Candela.	Aljorra.	41	9	6	
8		8	Agustín Perea Sánchez.	Murcia.	43	>	>	Casos 2.º, 3.º y 6.º
2.ª CLASE								
9	1		D. Francisco Navarro Gil.	La Paca (Lorca).	44	1	24	
10		2	Luis Tomás Ortega.	Caravaca.	39	5	5	Casos 2.º y 6.º
11	3		Vicente Antón Montoro.	Pacheco.	41	3	12	
12		4	Amós Bravo Romero.	Alcantarilla.	33	9	4	De otra provincia.
13	5		Esteban Seguí Armero.	Algar.	40	10	26	
14		6	José Martínez Martí.	Jumilla.	26	2	23	Casos 1.º, 2.º, 3.º y 6.º
15	7		Francisco Carrión.	Abarán.	38	1	22	
16		8	Pelagio Ferrer Rigo.	Guadalupe.	24	2	13	Casos 1.º y 2.º
17	9		Samuel Bartés.	Jumilla.	37	4	13	
18		10	Antonio Monzón Agustín.	Beniel.	18	11	21	Casos 2.º, 3.º y 5.º
19	11		Antonio Alcolea Banegas.	Archena.	37	>	12	
20		12	Basilio Fernández Matute.	Puente-Tocinos.	27	4	12	Casos 2.º y 3.º
3.ª CLASE								
21	1		D. Pedro Herrera Salmerón.	Churra.	37	>	4	
22		2	Juan Antonio Soriano.	Totana.	24	6	>	Casos 2.º, 3.º y 6.º

Número de orden.	Número por antigüedad.	Número por méritos.	Nombr. s y apellidos.	Pueblo.	SERVICIOS			MERITOS
					Años.	Me: es	Días.	
23	3		D. Manuel López.	Plan.	36	8	17	
24		4	José Martínez Tomás.	Murcia.	24	5	16	Casos 1.º, 2.º y 3.º
25	5		José Martínez Lorca.	Aljucer.	35	10	26	
26		6	Pedro Martínez Sánchez.	Cartagena.	34	6	13	Casos 2.º, 3.º y 4.º
27	7		Fernando Gómez Blasco.	Cieza.	35	3	23	
28		8	Nicolás Luque Ferrer.	Lorca.	27	7	8	Casos 2.º y 3.º
29	9		Joaquín Molner.	Id.	34	1	24	
30		10	Esteban Muñoz Ruiz.	Moratalla.	24	6	»	Casos 2.º y 3.º
31	11		Juan Ferao Palazón.	Perin.	33	11	27	
32		12	Luis Marco Ramírez.	Puerto de Muzarrón.	21	»	»	Casos 2.º y 3.º
33	13		José Castaño Gil.	La Nora.	33	4	29	
34		14	Francisco Morote Yarza.	Murcia.	22	8	10	Casos 2.º y 3.º
35	15		Pascual Martínez Moreno.	Cartagena.	32	10	»	
36		16	Juan Galindo Aceituno.	Ribera de Molina.	36	4	14	Casos 2.º y 3.º
37	17		Francisco Lloret Forner.	Abanilla.	32	9	22	
38		18	Alejandro del Castillo.	Aguilas.	26	5	10	Casos 2.º y 3.º
39	19		Francisco Ros García.	Arboleja.	32	2	23	
40		20	Dámaso Hernández.	Fuente-Alamo.	39	6	28	Casos 2.º, 3.º y 5.º
41	21		Alberto de San Nicolás.	Portmán.	31	»	19	
42		22	Antonio Franco Iniesta.	Zaraiche.	26	»	»	Casos 2.º y 3.º
43	23		Antonio Gómez Pérez.	Era-Alta.	30	10	3	
44		24	Joaquín Pascual.	San Javier.	33	7	5	Caso 1.º
45	25		Silverio Gallego.	Beal.	30	6	25	
46		26	Salustiano Capilla.	Librilla.	35	1	3	De otra provincia.
47	27		Luciano Ruiz Huertas.	Calasparra.	29	8	»	
48		28	Braulio Gómez Montero.	Jumilla.	29	3	20	De otra provincia.
49	29		Juan de la Cruz Ruiz.	Mula.	28	11	18	
50		30	Juan Antonio Olmo Soto.	Dolores (Pacheco).	27	6	14	Caso 2.º
51	31		Ricardo Plácido González.	Non suermas.	26	1	28	
52		32	Domingo Nadal Soler.	Pozo Estrecho.	23	4	25	De otra provincia.
53	33		Juan Rodríguez Marín.	Santomera.	26	»	25	
54		34	Gabriel Almecija Castillo.	Lorca.	23	11	17	De otra provincia.
55	35		Luis Villasclaras Acosta.	Cieza.	25	10	12	
56		36	Juan Bautista Más Miralles.	Totana.	23	11	5	De otra provincia.
57	37		Isidro Garrido Vicente.	Piñigo.	25	2	25	
58		38	José Royo Galindo.	Murcia.	30	2	7	Casos 2.º y 6.º
59	39		Francisco Moreno de la Rosa.	Aljezares.	25	»	28	
60		40	Juan José Ripoll.	Ulea.	20	6	5	Caso 2.º
4.ª CLASE								
61	1	»	D. José Balboa Ortiz.	Ntra. Sra. de las Huertas.	28	»	8	
62	2	»	Antonio Roca Gómez.	Lorquí.	27	10	25	
63	3	»	Romualdo Calvo.	Ojós.	27	5	20	
64	5	»	Juan Pedro Ortega.	Mula.	27	3	22	
65	5	»	Mariano López Requena.	Esparragal (Lorca).	27	»	1	
66	6	»	Luis Navarro Lorca.	Totana.	26	10	27	
67	7	»	Victoriano Soria Pérez.	Singla.	26	9	25	
68	8	»	Antonio Soler Martínez.	Purias.	26	»	12	
69	9	»	Francisco Noguera Saura.	Beniaján.	25	11	25	
70	10	»	Joaquín Fuster.	Moratalla.	25	9	1	
71	11	»	Antonio Espi Coloma.	Murcia.	25	6	»	
72	12	»	Agustín Navarro.	Cope (Aguilas).	25	5	16	
73	13	»	Manuel Pascual Sánchez.	Alhama.	24	8	20	
74	14	»	Enrique Lasheras.	Estrecho (Cartagena).	24	6	7	
75	15	»	Pedro Jiménez Martínez.	Puebla de Soto.	24	6	»	
76	16	»	José Pérez Cuenca.	Molina.	24	6	»	
77	17	»	Antonio Chacón.	La Palma.	23	7	29	
78	18	»	Antonio Almunia.	Sangonera.	23	5	26	
79	19	»	Bibiano Perona.	La Unión.	23	3	23	
80	20	»	Francisco Albarado.	Puerto Lumbreras.	23	2	26	
81	21	»	Antonio Navarro.	Ricote.	23	1	10	
82	22	»	Juan José Sánchez.	San Félix.	23	»	15	
83	23	»	José Martínez Costa.	Monteagudo.	22	5	20	
84	24	»	José Velasco López.	Paretón.	21	2	1	
85	25	»	Ginés de Lara Fernández.	Magdalena.	21	»	6	
86	26	»	Francisco Martínez García.	Villanueva.	20	8	27	
87	27	»	Nemesio Bacaicoa Ochoa.	Cartagena.	20	6	»	
88	28	»	José García y García.	San Roque (Archena).	19	5	19	
89	29	»	Antonio Felices López.	Lorca.	18	4	7	
90	30	»	Francisco María Galea.	Alberca.	16	5	26	
91	31	»	José Montesinos Pagán.	San Javier.	15	10	23	
92	32	»	José Fábregas Trilles.	Escombreras.	14	9	22	
93	33	»	Carlos Serna.	Tébar.	14	4	26	
94	34	»	Juan Ruiz Navarro.	Roldán.	13	7	5	
95	35	»	José Antonio Marín Seguí.	Cañadas de San Pedro.	13	7	4	
96	36	»	Francisco López Vivo.	Javalí (Murcia).	13	3	26	
97	37	»	Juan Balsalobre Aroca.	Rincón de Seca.	13	1	5	
98	38	»	Juan Capel Hellín.	Campo-Nubla.	12	11	18	
99	39	»	José Hernández Sevilla.	Campo (Aguilas).	12	7	20	
100	40	»	Enrique Fernández Valiente.	Aledo.	12	2	1	
101	41	»	José Bercero Alvarez.	Yecla.	11	10	3	
102	42	»	Eduardo Martínez Gracia.	Palmar.	11	8	28	
103	43	»	Federico Ortega Valero.	Murcia.	11	7	8	
104	44	»	José García Sánchez.	Sangonera.	11	6	19	
105	45	»	José Navarro Espinosa.	Cotillas.	11	4	12	
106	46	»	Esteban Gómez Ros.	Zarcilla de Ramos.	11	3	25	
107	47	»	Honorato Puyo García.	Sucina.	10	11	13	
108	48	»	Heliodoro Gerez García.	Torreagüera.	10	9	28	
109	49	»	Isidro Martínez.	Casas Nuevas.	10	9	21	
110	50	»	José María Bravo.	San Cayetano.	10	6	22	
111	51	»	Julio Egea López.	Esparragal (Murcia).	9	10	29	
112	52	»	Manuel Giménez	Llano de Brujas.	9	1	26	

Número de orden.	Número por antigüedad.	Número por méritos.	Nombres y apellidos.	Pueblo.	SERVICIOS			MERITOS
					Años.	Meses.	Días.	
113	53	»	D. Juan Manresa Hernández.	Barqueros.	8	10	29	
114	54	»	José María Fuentes Reus.	Romero.	8	10	6	
115	55	»	Salvador Vicente Peral.	Pinilla.	8	7	14	
116	56	»	Miguel Ferrándiz.	Palas.	8	»	24	
117	57	»	José Gomis Pastor.	Santa Rosalia.	8	»	21	
118	58	»	Antonio Ugena Benito.	Torrealvilla.	7	9	5	
119	59	»	Francisco García Sánchez.	Lobosillo.	7	8	9	
120	60	»	Emilio Bastida Romero.	Valladolises.	7	7	27	
121	61	»	Juan Meroño González.	(F.-Alamo) Balsapintada.	7	6	27	
122	62	»	Jesús Díaz Sánchez.	Avileses.	7	5	11	
123	63	»	Manuel Blay Fornas.	Berro.	7	5	7	
124	64	»	Juan Ruiz Pérez.	Garapacha.	7	5	3	
125	65	»	Marcelino Mira Caschano.	Morata.	7	4	26	
126	66	»	José Aldeguez Rodríguez.	Campo-López.	7	4	21	
127	67	»	Luis Martínez Grisolia.	Archena.	7	4	16	
128	68	»	José María Molina Núñez.	Camachos.	7	2	18	
129	69	»	Manuel Soler Brotóns.	Cartagena.	7	»	22	
130	70	»	Antonio Pérez Llorca.	Copa (Bullas).	6	9	23	
131	71	»	Bernardo Cogollos.	Cabezo.	6	6	6	
132	72	»	Braulio Zaragoza.	Estrecho.	6	5	9	
133	73	»	Alejandro Moltó.	Mazarrón.	5	8	24	
134	74	»	Jenaro de Rojas.	Los Martínez.	4	9	29	
135	75	»	Francisco J. Paulino Torres.	Murcia.	4	9	2	
136	76	»	Enrique Rubio Torres.	Albudeite.	4	9	»	
137	77	»	Lázaro Blanco López.	Mazarrón.	4	3	4	
138	78	»	Manuel Traver Roca.	Garres.	3	8	21	
139	79	»	Eduardo Otero Valcázar.	Ceuti.	3	6	16	
140	80	»	Pedro Tortajada Blasco.	Roche.	3	6	16	
141	81	»	José Colomer Richart.	Canteras.	3	6	13	
142	82	»	Raquel Selma.	Campos.	3	6	13	
143	83	»	José Belda Bañó.	Murcia.	3	6	11	
142	84	»	Miguel Carratalá Bernabau.	Santa Ana.	3	6	11	
145	85	»	Francisco García Tornel.	Hortichuela.	3	6	9	
146	86	»	Guillermo García Vilaplana.	Campillo.	3	6	6	
147	87	»	Ramón Carlos Querol.	San Benito.—Murcia.	3	6	»	
148	88	»	Federico Martínez Rubio.	Lorca.	3	5	13	
149	89	»	Francisco Reina García.	Costera.	3	2	»	
150	90	»	Tomás Martínez Bayona.	Coy.	3	1	»	
151	91	»	Francisco Sofio López.	Yéchar.	2	11	29	
152	92	»	Andrés Gandía.	Avileses.	2	11	6	
153	93	»	Antonio Carbonell Lena.	Mazarrón.	2	10	16	
154	94	»	Jenaro Lledó Ruiz.	Blanca.	2	8	7	
155	95	»	Emilio Soriano Palomo.	Baños y Mendigo.	2	7	12	
156	96	»	José López Galián.	Santa Gertrudis.	2	6	28	
157	97	»	Camilo Penalva.	Pozo-Aledo.	»	8	8	
158	98	»	Antonio Pérez Sánchez.	Lentiscar.	»	8	7	
159	99	»	Francisco Ruiz Matás.	Calasparra.	»	8	7	
160	100	»	Gustavo Martínez Smidt.	Cartagena.	»	8	7	
161	101	»	Miguel López Sánchez.	Caravaca.	»	8	6	
162	102	»	Antonio Maya Navarro.	Id.	»	8	6	
163	103	»	José Baños Pérez.	Id.	»	8	6	
164	104	»	Gregorio Martínez Blancas.	Cartagena.	»	8	6	
165	105	»	Juan Planelles Alemán.	Id.	»	8	5	
166	106	»	José Sáenz Gil.	Saladillo.	»	8	5	
167	107	»	Jesús García Candel.	Abarán.	»	8	3	
168	108	»	José Antonio Laborda Benito.	Gañuelas.	»	8	2	
469	109	»	Manuel García Hernández.	Caravaca.	»	8	»	
170	110	»	Antonio Richart Inigo.	Mazarrón.	»	8	»	
171	111	»	Eliecer Azorin García.	Puerto Mazarrón.	»	8	»	
172	112	»	Agustín Martínez Tudela.	Majada.	»	7	29	
172	113	»	Francisco Palazón Arjona.	Hoya Morena.	»	7	28	
174	114	»	Antonio García Candel.	Abarán.	»	7	28	
175	115	»	Joaquín Sánchez González.	Cartagena.	»	7	26	
176	116	»	Eduardo Primo Marqués.	Puerto Mazarrón.	»	7	25	
177	117	»	Francisco Argemi Mustich.	Cartagena.	»	7	21	
178	118	»	Emilio Arques Jover.	Escobar.	»	5	12	

Murcia 18 de Febrero de 1916.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

Quinta sección.

Número 459.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Edicto.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la vigente Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se procede-

rá á la recaudación voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del año actual en los pueblos, días y horas que á continuación se expresan y sitios de costumbre.

Zona 2.^a

De 8 mañana á 2 tarde.

Cartagena, del 24 Febrero al 14 de Marzo.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargo alguno en los días 16 al 20 de Marzo ambos inclusive, en el local donde el Recaudador tenga es-

tablecidas las oficinas en la capital de la zona.

Murcia 19 de Febrero de 1916.—El Arrendatario, P. P., Luis Gómez.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Vidal.

Número 156.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.^a

—Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1915.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el im-

... e total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

MAZARRON

Raimundo Zamora Méndez, 15'13 pesetas.

LA UNION

Isabel Hernández García, 5'08 pesetas.

Pilar Martínez, 3'71 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 13 de Enero de 1916. —El Agente, Angel Antelo.

Octava sección

Núm ro 457.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CIEZA

Don José María García Amorós, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se convocan licitadores á la subasta pública que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial (plaza Mayor), el día trece del próximo mes de Marzo á las diez de su mañana, de las fincas que á continuación se describen, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta, es preciso consignar previamente el diez por ciento de la valoración, que no podrán hacer pasturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que se conformarán con los únicos títulos que hay en autos, que son la escritura de fianza hipotecaria, constituida por los ejecutados á favor del Banco de Cartagena y la certificación de cargas referentes á las fincas, los que estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los licitadores, los que no tendrán derecho á exigir ningún otro título y sin que tengan tampoco derecho después del remate á ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de mencionados títulos.

Pts. Cts.

1.ª En la huerta de Ricote, partido del camino de la Fuente y bajo riego un trozo de tierra con nueve olivos, antes diez; que linda S. tierras de José Abenza y Jesús Candel, brazal regador por medio, antes Doña Catalina de Bustos, José Abenza y más caudal; M. tierras de María Antonia Rojo Pérez; P. Cabezo de la su Morena, y N. camino, tía cabida ocho áreas,

veinticinco centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes á cinco ochavas y veintinueve brazas; su valor setecientas treinta y ocho pesetas treinta céntimos. 738 30

2.ª En la misma huerta de Ricote, partido del Comendador y cara, un trozo de tierra bajo riego llamado prado de Marín, que en su mayor parte es blanco y en otra con olivos, algarrobos, granados é higueras; linda todo por S. tierra de Pedro Torrano, antes Doña Catalina de Bustos; M. tierras de Francisco Gómez Cánovas y Cabezo de la cara, antes dicho cabezo, señor Vizconde de Rías y Antonio Gómez; P. tierras de Francisco Gómez Rojo y de Antonio Pérez Guillamón, antes Pablo Saorin y Doña Catalina de Bustos, y N. tierras de Pedro Torrano, de Andrés Rosa y de Felipa Saorin Buendía, antes Doña Catalina de Bustos, su cabida sesenta áreas, cincuenta y dos centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados, equivalentes á cinco tahullas, tres ochavas y diez brazas; su valor cinco mil cuatrocientas catorce pesetas seis céntimos. 5414 06

3.ª En la referida huerta de Ricote y partido del Tesoro, bajo riego un trozo de tierra con cuatro olivos, un plantón, higueras y granados y casi en su totalidad blanco; que linda S. tierras de Antonio Gómez, Pablo Saorin y José Miñano Egea; M. Francisca Guillamón, Pascual Moreno y Emilio Cánovas, antes Baltasara Cánovas, capellanía de Don Pedro Ayala y Felipe Cánovas Torrano; P. Don Diego Candel y José Turpin, antes Doña Catalina de Bustos, Carmen Miñano y herederos de Don José Candel Avilés, y N. Don Diego Candel, Andrés Moreno, Eustaquia Moreno y Francisco Gómez, antes Andrés y Eustaquio Moreno y el señor Vizconde de Rías, su cabida treinta y ocho áreas, sesenta centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes á tres tahullas, tres ochavas y veinte brazas; valorado en tres mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con diez céntimos. 3453 10

4.ª En la expresada huerta de Ricote y paraje del Arco del tío Gregorio, riego de la Fuente grande, un trozo de tierra con olivos y plantones; que linda S. tierras de Rufino Moreno y camino, antes capellanía de Don Pedro Ayala y María Antonia Rojo Pérez; M. camino; P. tierras de Gregorio Sánchez, Hermenegildo Turpi, antes Juan Miñano, y N. tierras de Celestino Candel y Diego López, antes Hermenegildo Turpin, Francisco Gui-

Pts. Cts.

llamón y José Rojo, su cabida once áreas, diez y siete centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes á una tahulla; valorada en mil pesetas. 1000 »

5.ª En dicha huerta de Ricote y pago del camino de la Fuente, un trozo de tierra, bajo riego de la Fuente grande, con treinta y tres olivos y un plantón; que linda por S. camino de la Fuente; M. tierras de Encarnación Guillamón Moreno, antes Juan Antonio Palazón y lomas; Poniente lomas y Eusebia Rosa Candel, y Norte tierras de Eusebia Rosa, Esteban Turpin y camino de la fuente, antes dicho camino, su cabida veintidós áreas y cuarenta y nueve centiáreas, equivalentes á dos tahullas y tres ochavas; valorado en dos mil trescientas setenta y cinco pesetas. 2375 »

6.ª En el campo de Ricote, partido de Morataire, un trozo de tierra secano blanca llamado bancal de las Salinas, que lo atraviesa de N. á M. el camino de Cieza; lindante todo por S. monte de Don José María Gómez y tierras de cultivo de Don José Alvarez, camino por medio, antes dichos montes y más caudal; M. cabezo de las ventanas, propio de los herederos de Don Mariano Carrillo y Don Joaquín Hoyos Masegosa; P. tierras de Doña Asunción Gómez Gómez, antes Don José María Gómez, y N. tierras de los herederos de Francisco Sánchez Buendía y barranco de las Salinas, su cabida con exclusión del camino que lo atraviesa, catorce hectáreas, cincuenta áreas, cincuenta y siete centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes á veintiuna fanegas, siete celemines y dos cuartillos; valorado en tres mil doscientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos. 3243 75

7.ª En el mismo término de Ricote, partido de Baqueros y sitio del pino Malo y cañada de Buceña, un trozo de tierra secano blanca; que linda S. tierras de Felipe Rojo y Barranco de Berrandino; M. tierras de Sandalia y Flerentina Rosa y Gerónimo Candel, antes herederos de José Rosa y Marcelino Candel Banezas; P. tierras de Eloy Avilés, camino por medio, antes dicho camino, y N. tierra de los herederos de José María Gómez antes éstos, Eustaquio Moreno, Julián Abenza, más caudal y Doña Catalina de Bustos, dentro de cuyo trozo se halla enclavado otro de la propiedad de Felipe Rojo, siendo la cabida del trozo general, con exclusión de la del encajado de trece hectáreas, cuarenta y nueve

Pts. Cts.

centiáreas y catorce decímetros cuadrados, equivalentes á diez y nueve fanegas, diez celemines y tres cuartillos; valorado en mil setecientas noventa pesetas sesenta céntimos. 1790 60

8.ª En el referido término y partido que el anterior, sitio llamado del Pino malo, otro trozo de tierra secano blanca; que linda por el S. Rambla de Berrandino; M. tierras de Doña María Luisa Alvarez Castellanos, antes Doña Catalina de Bustos y herederos de Don José María Gómez; P. tierras de los herederos de Don José María Gómez, antes Doña Catalina de Bustos, camino por medio, Trinidad Lova, dichos herederos del Gómez y Pedro Torrano, y N. tierras de Pedro Torrano, camino por medio, su cabida dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, trece centiáreas y noventa centímetros cuadrados, equivalentes á tres fanegas, diez celemines; valorado en trescientas ochenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos. 383 35

9.ª Y finalmente en el expresado término de Ricote, partido de la Solana del Lloro ó Rana, un trozo de tierra secano blanca; que linda por Saliente tierra de los herederos de José Candel Avilés y Barranco del Carrizal, antes dichos herederos; Mediodía tierras de los herederos de José Candel y Rambla, antes los citados herederos; Poniente tierras de Manuel Garrido y Barranco del Cuco, antes herederos de José Candel, y Norte Montes de la Rana, de Don José Alvarez Castellanos, antes dichos montes del caudal donde proceda y tierras de Benito Miñano, su cabida doce hectáreas, sesenta y tres áreas, treinta y una centiáreas y noventa decímetros cuadrados, equivalentes á diez y ocho fanegas, diez celemines; valorado en mil ciento treinta pesetas. 1130 »

Suma TOTAL . . . 19628 16

Cuyas fincas como propias de Don Antonio y Don Francisco Alvarez Castellanos, se tratan de vender para hacer pago al Banco de Cartagena, de la cantidad de nueve mil sesenta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos, intereses y costas.

Dado en Cieza á diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y seis.—J. García Amorós.—El Secretario, Domingo García Marín.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.